ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL EXPEDIENTE CONTR 2023 1025155 "SERVICIO DE GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN EN EL EQUIPAMIENTO DE USO PÚBLICO CENTRO DE VISITANTES SANTA RITA Y JARDÍN BOTÁNICO LA TRUFA Y PUNTO INFORMACIÓN LA RESINERA", CON UN PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 99.846,88 € (IVA incluido).

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 11:20 horas del día 12 de abril de 2024, previa convocatoria al efecto se reúne a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, modificada parcialmente por Resolución del Director Gerente, de fecha de 14 de junio de 2022, publicada en BOJA número 118, de 22 de junio de 2022, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación:

ASISTEN:	
Presidencia:	Juan A. Canales Pozo
Secretaría:	Emilio Serrano Rodríguez
Vocal de Servicios Jurídicos:	Pilar Rodríguez Benítez
Vocal de Control Interno:	Ana I. Jiménez Cáceres

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Por parte de la Secretaría de la Mesa, se informa a los miembros de la misma que con fecha 22 de marzo de 2024, se reunió la Mesa de Contratación y se acordó determinar como la mejor oferta la presentada por las empresas, para los lotes y los importes que se indican a continuación; así como requerirles la documentación previa a la adjudicación

- **Lote 1:** La oferta presentada por la UTE SÁNCHEZ FERNÁNDEZ DE RUTE, S.L., ANA MARÍA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ Y BERNARDO NICOLÁS FRESNILLO ROMERO, con un importe de CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €) IVA no incluido.

- **Lote 2:** La oferta presentada por la empresa MARIA ESTHER MARTÍN MARTÍN, con un importe de TREINTA Y OCHO MIL EUROS (38.000,00 €) IVA no incluido.

A continuación se informa a los miembros de la Mesa que ambas empresas han presentado un escrito renunciando a la adjudicación.

El tenor literal de los motivos por los que renuncian a la adjudicación las empresas antes citadas es el siguiente:

Lote 1: UTE SÁNCHEZ FERNÁNDEZ DE RUTE, S.L., ANA MARÍA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ Y BERNARDO NICOLÁS FRESNILLO ROMERO expone que habiendo sido conocedores durante la fase de recopilación de la documentación requerida, de que uno de los miembros de la UTE se encuentra en situación de prohibición de contratar según lo estipulado en el art. 71.1.d) de la Ley 9/2017, procedemos a presentar la renuncia formal como adjudicatarios.

Lote 2: MARIA ESTHER MARTÍN MARTÍN expone que la decisión de renunciar se basa en varios factores, principalmente la demora significativa en la resolución de la licitación que ha generado incertidumbre e inseguridad en cuanto a la viabilidad y la oportunidad del proyecto para mí y mi equipo.

Es copia auténtica de documento electrónico

Dada esta situación, me veo en la necesidad de explorar otras oportunidades que se ajusten mejor a nuestros intereses y capacidades.
No obstante, me veo en la obligación de tomar esta decisión para salvaguardar los intereses de mi empresa y de mi equipo.

A tenor de lo expuesto, la Mesa de Contratación por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Excluir a las empresas **Lote 1:** UTE SÁNCHEZ FERNÁNDEZ DE RUTE, S.L., ANA MARÍA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ Y BERNARDO NICOLÁS FRESNILLO ROMERO y **Lote 2**: MARIA ESTHER MARTÍN MARTÍN por los motivos anteriormente expuestos

SEGUNDO.- Requerirle a la empresa ARREBOL 2020, S.L. **LOTE 1** y a la empresa ANTONIO SAMUEL ÉCIJA GUZMÁN, (EXPLORA PONIENTE) **LOTE 2** que ocupan la segunda posición en la clasificación decreciente aprobada en la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 22 de marzo de 2024, para que presenten en el plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente al envío el requerimiento, la documentación previa a la adjudicación señalada en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Y siendo las 11 horas y 25 minutos se dio por terminado el acto, del que como parte de la Secretaría doy fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Es copia auténtica de documento electrónico